

aprobando el Reglamento de secretarías e Interventores de fondos y empleados municipales en general en su artículo 27 dice que los sueldos de los secretarías son en los pueblos de dosmil a cuatro mil habitantes el de cuatro mil pesetas, le corresponde un aumento de sueldo anual de mil pesetas del que disfruta en la actualidad.

El Ayuntamiento visto la raron que le asiste y acuerdo reconocerle el crédito correspondiente - tobe raspado el abuso de los caberos de este pueblo en la huer-ta - Vale -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión de que yo el secretario Certifico

Jesús García Cayetano Ayala

Joaquín Moreno

Juan Moreno

Juan Martínez Celestino Penálder

Senon Ordinaria de 17 de febrero de 1926

Jesús García Penálder
Cayetano Ayala Torrido
Joaquín Moreno Penálder
Juan Martínez López
Celestino Penálder Real
Joaquín Moreno Marqués

En la villa de Campos del Río a diez y siete de febrero de mil novecientos treinta y seis se reunieron en esta casa Consistorial los señores concejales de este Ayuntamiento que abajo firman y almor gen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria y publica bajo la presidencia del señor Alcalde don Jesús García Penálder el cual ordenó diere principio el acto por lectum de la anterior que venificado por mi el secretario fue aprobado.

Se dio cuenta de los disposiciones que emanaron de la faeta y Boletín oficial de la provincia, acordando que por la Alcaldia se le de el mas exacto cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos

